

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46046 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pamplona/Iruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el Concursal-Sección 1ª (General) número 0000357/2019, por auto de 18 de septiembre de 2019, NIG 3120147120190000345 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Healthmedi Apps, S.L.U., con cif B71152326 y domicilio en Gorraiz (Valle de Egüés), calle Río Urbi 35 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gorraiz-Valle de Egüés.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la Administración Concursal siguiente: Francisco Javier Azparren Ansoain, economista-auditor de cuentas, con domicilio social en 31002 Pamplona, avenida Baja Navarra 39, bajo, teléfono 948 21 36 02 y correo electrónico: javier@nava-audi.com

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

Pamplona, 22 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Mercedes San Martín Cidriáin.

ID: A190059981-1